

**RESOLUCIÓN CONTRATO. Convocatoria 128 / 2022**

Reunido el tribunal de la convocatoria 128 / 2022 y habiendo sido realizado el proceso de selección en sesión celebrada el día 09 de noviembre de 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve la convocatoria de un contrato de “Facultativo/a especialista en cardiología” para llevar a cabo: Servicio transversal a los ensayos clínicos que necesiten ecocardiografías.

Vistas las solicitudes presentadas se acordó conceder el contrato:

Candidata: **Raquel Heredia Cambra. 4,9 puntos**

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.